

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 30/2021

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00731-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la corporación para el desarrollo empresarial “Finanfuturo” en contra de Sigifredo Betancur Alvarez, el oficio No. UL 67110 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales donde se informa la procedencia de la medida decretada con respecto al vehículo de placas KHZ 24A para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al vehículo ordenado embargar, con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 209 del 1/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8622b87ab29fc4eabaa0d2c452a309117c16ba7df510a353c7b58227d4f27d78**

Documento generado en 30/11/2021 04:19:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>